

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.238/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, la modificación de la siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, se

expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tasa por Retirada de Perros.

Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público Local.

Montilla, a 6 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Llamas Salas.